



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

040-2022-MDLO

Los Olivos, 10 de enero de 2022

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 018-2022 del 05 de enero del 2022, la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Designación del responsable del grupo de trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobada por Resolución de Contraloría N.º 348-2018-CG, Informe N° 002-2022-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 006-2022-MDLO/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobiernos Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada el 22 de junio de 2018, numeral 2.1 y 6.4, se establecen las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos locales, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente, así como Autoridad saliente por termino regular del periodo de gestión, al alcalde en ejercicio que se encuentra en el último año de gestión;

Que, a su vez, los numerales 7.1.1, literales A, de la citada Directiva N.º 008-2018-CG/GTN prescriben que la primera etapa de Acciones preparatorias del proceso de transferencia comprende la actividad de Conformación de Grupo de Trabajo, en la cual la Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo, el cual debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad saliente;

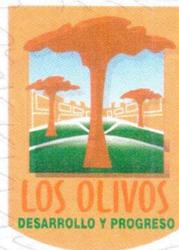
Que, en este contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2022 del 05 de enero de 2022 se designó al Gerente Municipal, Mg. Julián Enrique Loli Bonilla, como responsable del Grupo de Trabajo para el proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, conforme a lo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, encargándosele proponer la conformación del mismo;

Que, en consecuencia, corresponde conformar el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, de acuerdo con la propuesta formulada por la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR** el **GRUPO DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS**, en cumplimiento de lo establecido por Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

040-2022-MDLO

CARGO	CONDICION
GERENTE MUNICIPAL	RESPONSABLE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Grupo de Trabajo conformado mediante el artículo precedente, el desarrollo de sus funciones de acuerdo a los establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que en caso de ausencia de alguno de los integrantes del grupo de trabajo que se conforma por la presente resolución, asumirá las funciones en el grupo el servidor al cual le fueran encargadas las funciones del puesto correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE